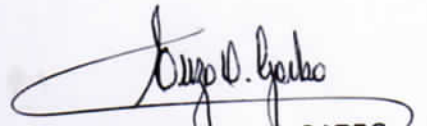



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

a) Según surge de los registros contables de la entidad no existen importes devengados al 31 de **Marzo de 2017** de la **CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA**, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2017


ENZO OSVALDO GARBO
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 F° 42

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 15/12/2017 01 0 T. 10 Legalización: N° 974557

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 19/ 5/2017 referida a BALANCE de fecha 31/ 3/2017 perteneciente a CONF.ARG.DE PELOTA 33-68146894-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha GARBO ENZO OSVALDO CP T° 0147 F° 42 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

N° H 2019676

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

lut

Sec. T° F°
F 52,00



Dr. RICARDO LEOPOLDO RAMMER
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES